

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad/es:	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s:	• Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

La Comisión de Emisión de Informes ha revisado dicha propuesta y aprueba el informe que se emite con una valoración FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se solicitan las siguientes modificaciones:

La modificación del máster está motivada por 1) la incorporación de complementos formativos conforme a la Orden CIN/311/2009 y 2) realizar ajustes menores en las actividades formativas y sistemas de evaluación de las asignaturas de Prácticas externas y Trabajo Fin de máster, según mejoras surgidas por la comisión académica del máster.



Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se incorpora en el apartado de Justificación las modificaciones que se solicitan de acuerdo al nuevo modelo de memoria de verificación derivado del RD 822/2020.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se adaptan la clasificación de las competencias según RD 822/2021. No se han añadido/eliminado competencias, se ha modificado su clasificación adecuándola a competencias, habilidades y/o conocimientos.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualizan los aspectos relacionados con Sistemas de información previo, Requisitos de acceso y criterios de admisión y Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se añade tabla con los complementos definidos y ECTS. Se identifica en qué casos el alumno debe realizar los complementos y cuál será el máximo de carga crediticia.

4. Planificación de las enseñanzas

Se actualiza en el plan de estudios las actividades formativas y sistema de evaluación de la asignatura de prácticas de empresa para adaptarlo a la tipología de la asignatura según sugerencias de la comisión académica del máster.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

Se actualiza la información de los recursos materiales y servicios disponibles y adaptado el formato de la información a lo previsto en el Real Decreto 822/2021, la cual se considera suficiente y adecuada.

7. Calendario de implantación

En la justificación de las modificaciones propuestas se indica que estas modificaciones se implantarán en el Plan de Estudios del curso 2023-2024.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 20/12/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

